



Puerto
Vallarta

Presidencia

9.1

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Edilicio.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 124, 127 párrafo tercero, 128, 129 y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y con las formalidades previstas por los artículos 55 fracción XII y XIV y 125 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción de los convenios y los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución, en beneficio de la Población Vallartense, del Programa denominado "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" o "ENCHULEMOS JALISCO", para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, cuyo objeto es la realización de proyectos integrales propuestos por parte de los Ayuntamientos interesados para el mejoramiento integral de las comunidades y sus entornos; así como de proyectos o estrategias de gobierno que coadyuven al desarrollo social de las personas y familias por medio del mejoramiento de las condiciones de sus entornos inmediatos.

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

Exposición de Motivos

Uno de los más grandes retos que ha enfrentado la ciudad de Puerto Vallarta es el mantenimiento de su Centro Histórico, la mejora de la imagen, el cuidado de las fachadas, la unificación de colores y características en las fincas que forman parte de esta zona.

La imagen urbana de una ciudad es un reflejo directo del bienestar de sus habitantes, de su identidad cultural y de la calidad de vida que ofrece. Sin embargo, en los últimos años y dada la falta de atención por parte de administraciones que no han sido sensibles con las

necesidades de nuestro Centro Histórico, ha derivado en el hecho de que las fachadas de las viviendas y fincas de esta zona que es patrimonio histórico de nuestro municipio se encuentre en un estado de notable deterioro, resultado de años de abandono, limitaciones económicas y falta de programas de apoyo adecuados.

Este deterioro no solo afecta la estética visual del espacio público, sino que también incide negativamente en factores fundamentales como la seguridad, el sentido de pertenencia, la cohesión comunitaria y el valor del patrimonio urbano.

Con fecha 7 de Junio del año 2025 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria al programa denominado **"RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" o "ENCHULEMOS JALISCO", para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco**, cuyo objetivo es favorecer la cohesión social en las comunidades mediante acciones de rehabilitación en infraestructura urbana y espacios públicos.

El Programa Social denominado **"RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" o "ENCHULEMOS JALISCO", para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco**, es un programa destinado a los municipios del Estado de Jalisco que decidan presentar proyectos integrales propuestos en términos del apartado de "Proceso de operación o instrumentación" de los Lineamientos de Operación de "El Programa", por parte de los Ayuntamientos para el mejoramiento integral de las comunidades y sus entornos inmediatos a través de las siguientes acciones:

- Rehabilitación de espacios públicos, acceso a servicios;
- Mejoramiento y/o rehabilitación básica exterior de unidades habitacionales y/o viviendas;
- Construcción y/o remodelación de espacios de vivienda, convivencia, recreación, capacitación y esparcimiento, reducción de la pobreza energética; y
- Fomento de actividades deportivas, de esparcimiento y/o culturales de sana convivencia, favoreciendo la cultura de paz, así como acciones de formación que promuevan la integración, organización participativa, de corresponsabilidad entre los vecinos, el bienestar social, así como la promoción de mediación de conflictos y acuerdos de paz.

Las acciones son enunciativas más no limitativas.

Que conforme a los lineamientos del Programa Social denominado **"RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" o "ENCHULEMOS JALISCO", para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco**, los criterios de participación estipulados para los municipios, son a) Ser municipio del estado de Jalisco, con proyecto de intervención y; b) La aportación económica de al menos el 25% del valor del proyecto.

Por estas razones resulta prioritario para esta administración le mejora inmediata del entorno urbano del Centro Histórico y mediante la aprobación de la presente iniciativa se busca:

1. **Dignificar la imagen urbana** del Centro Histórico mediante el rescate visual de fachadas, banquetas y áreas comunes.
2. **Fomentar el arraigo y la identidad comunitaria**, mediante el involucramiento activo de los vecinos en la ejecución de los trabajos.
3. **Impulsar la economía**, pues el ofrecer una imagen renovada a turistas, visitantes y a los propios ciudadanos de Puerto Vallarta, Jalisco incrementara el interés de visitar la zona.
4. **Mejorar la seguridad**, reduciendo zonas de riesgo, generando espacios más iluminados, limpios y transitables.

En el caso de Puerto Vallarta, la propuesta concreta es a efecto de poder realizar intervenciones de rehabilitación de fachadas y pintura en el polígono denominado "Centro Histórico de Puerto Vallarta y sus zonas de influencia", por un monto de **\$11,114,169.28 (Once Millones Ciento Catorce Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 28/100 M.N.)** bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, 25% por parte del Municipio y 25% por parte de la Fundación Corazón Urbano. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL POLIGONO DE INTERVENCIÓN	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FUNDACIÓN	INVERSION TOTAL
CENTRO HISTÓRICO DE PUERTO VALLARTA Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA	REHABILITACIÓN DE FACHADAS	\$2,778,542.32	\$5,557,084.64	\$2,778,542.32	\$11,114,169.28

MARCO NORMATIVO

I.- De conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III.- Que como parte de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento de conformidad al artículo 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra la de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración ciudadanos munícipes para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Programa “Enchulemos Jalisco”, también conocido como “Reconstrucción del Tejido Social” para el ejercicio fiscal 2025, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes; lo anterior, a efecto de poder realizar intervenciones de rehabilitación de fachadas y pintura en el polígono denominado: “Centro Histórico de Puerto Vallarta y sus zonas de influencia”, por un monto de **\$11,114,169.28 (Once Millones Ciento Catorce Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 28/100 M.N.)** bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, 25% por parte del Municipio y 25% por parte de la Fundación Corazón Urbano. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL POLIGONO DE INTERVENCIÓN	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FUNDACIÓN	INVERSION TOTAL
CENTRO HISTÓRICO DE PUERTO VALLARTA Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA	REHABILITACIÓN DE FACHADAS	\$2,778,542.32	\$5,557,084.64	\$2,778,542.32	\$11,114,169.28



Puerto
Vallarta

Presidencia

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa **“RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** o **“ENCHULEMOS JALISCO”**, para el ejercicio 2025, que para el efecto se suscriba.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, Secretario General Abogado José Juan Velázquez Hernández, Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña y al Tesorero Raúl Rodrigo Pérez Hernández, que a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio del Programa **“Enchulemos Jalisco”** 2025 con la Secretaría de Sistema de Asistencia Social para la intervención en el polígono denominado: **“Centro Histórico de Puerto Vallarta y sus zonas de influencia”**.

CUARTO. Se autoriza e instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio, conforme al convenio de colaboración y participación para la ejecución del programa **“RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”** o **“ENCHULEMOS JALISCO”**, para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco que para dichos efectos se suscriba.

QUINTO. -Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública para que, en caso de incumplimiento, realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos Estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior como garantía de conformidad con Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Atentamente.

Puerto Vallarta, Jalisco. Agosto 29 del año 2025.



Arq. Luis Ernesto Munguía González.
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.